Superintendencia de Sociedades

Sticker INTERNA

AL CONTESTAR CITE: 2025-01-691843

TIPO: INTERNA FECHA: 30-09-2025 11:20:35
TRAMITE: 53001-CONTRATOS GENERALES(INCLUYE CUMPLIDOS)
SOCIEDAD: 899999086 - SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES
REMITENTE: 500 - SECRETARIA GENERAL

TIPO DOCUMENTAL: Memorando
CONSECUTIVO: 500-007101
FOLIOS: 4 ANEXOS: NO

MEMORANDO

PARA: **MARÍA CAROLINA CORTÁZAR YUBRÁN**
Directora de Cumplimiento

DE: **NINI JOHANNA CASTAÑEDA QUINTERO**
Secretaria General (E)

ASUNTO: Notificación designación de supervisión - Contrato(s) de Prestación de Servicios No. 156 de 2025.

Teniendo en cuenta lo solicitado mediante correo electrónico del 27 de agosto de 2025, por parte de quien se desempeñó en su momento como Delegado de Asuntos Económicos y Societarios, de manera atenta me permito comunicarle, que ha sido designada para ejercer la supervisión del (los) contrato(s) relacionado(s) a continuación, el(los) cual(es) tiene(n) el siguiente detalle:

Contrato	Contrato de Prestación de Servicios Profesionales 156 de 2025.
Objeto	Prestar servicios profesionales jurídicos para el fortalecimiento de la política de supervisión y los procesos a cargo de la Dirección de Cumplimiento de la Superintendencia de Sociedades.
Valor	El valor del contrato es hasta por la suma de $52.650.000 incluido todos los impuestos, deducciones y erogaciones a que haya lugar.
Plazo	El plazo del contrato será a partir del inicio en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, legalización y ejecución del contrato, sin que pueda exceder el 24 de diciembre de 2025. El contrato se perfecciona con la suscripción de las partes a través de la plataforma SECOP II y para su ejecución requiere de la expedición del registro presupuestal, la aprobación de las garantías y la afiliación a la ARL.
Cesión de la posición contractual	27 de mayo de 2025

Validar documento Res. 325 19-01-2015
759P-77c8-8828-F608-8828-L608

En la Superintendencia de Sociedades trabajamos para promover empresas innovadoras, productivas y sostenibles.
www.supersociedades.gov.co
webmaster@supersociedades.gov.co
Línea única de atención al ciudadano: 01-8000 - 11 43 10
Tel Bogotá: (601) 2201000
Colombia

Cesionaria	LUISA FERNANDA MORA MORA
Identificación	52.847.031
Aprobación de la Garantía	29 de mayo de 2025
Cobertura ARL	La cobertura inició el 29 de mayo de 2025
Registro presupuestal	112625 del 28 de mayo de 2025.
Supervisores	Directora de Cumplimiento.

Tenga en cuenta que el ejercicio de la supervisión implica el cumplimiento de los lineamientos y procedimientos contemplados en el Manual de Contratación y Supervisión de la Entidad, así como en los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011.

Su función deberá ser ejercida de acuerdo con lo establecido por la Agencia Nacional de Contratación Pública- Colombia Compra Eficiente, en la Guía para el Ejercicio de las funciones de supervisión e interventoría de los contratos suscritos por las Entidades Estatales, la cual se encuentra disponible en el siguiente enlace:

https://www.colombiacompra.gov.co/archivos/manual/guia-para-el-ejercicio-de-las-funciones-de-supervision-e-interventoria-de-los-contratos-suscritos-por-las-entidades-estatales

Deberá atender y hacer seguimiento administrativo, técnico, financiero, contable y jurídico que requiera el contrato. Para soportar la ejecución y el seguimiento oportuno al contrato, deberá entregar en el Grupo de contratos los siguientes soportes:

I. **Informes y soportes de supervisión**: En los tiempos, términos y condiciones establecidos en el contrato, debe remitir copia de los informes y documentos que soporten su ejecución, y que permitan tramitar cualquier pago.

Validar documento Res. 325 19-01-2015
759P-77c8-8828-F608-8828-L608

En la Superintendencia de Sociedades trabajamos para promover empresas innovadoras, productivas y sostenibles.
www.supersociedades.gov.co
webmaster@supersociedades.gov.co
Línea única de atención al ciudadano: 01-8000 - 11 43 10
Tel Bogotá: (601) 2201000
Colombia

El informe de supervisión deberá acompañarse de los documentos allegados por el contratista tales como: Factura o cuenta de cobro, informes, soportes de pago de seguridad social y parafiscales.

Me permito señalar las prohibiciones que le son aplicables en el ejercicio de la supervisión:

a) Modificar el contrato o tomar decisiones, celebrar acuerdos o suscribir documentos que tengan por finalidad o como efecto modificar el contrato.
b) Solicitar o recibir, directa o indirectamente, para sí o para un tercero, dádivas, favores o cualquier otra clase de beneficios o prebendas de la entidad contratante o del contratista; o gestionar indebidamente a título personal asuntos relativos con el contrato.
c) Omitir, denegar o retardar el despacho de los asuntos a su cargo.
d) Entrabar las actuaciones de las autoridades o el ejercicio de los derechos de los particulares en relación con el contrato.
e) Permitir indebidamente el acceso de terceros a la información del contrato.
f) Exigir al contratista renuncias a cambio de modificaciones o adiciones al contrato.
g) Exonerar al contratista de cualquiera de sus obligaciones contractuales.
h) Actuar como supervisor o interventor en los casos previstos por las normas que regulan las inhabilidades e incompatibilidades.

Para efectos del seguimiento respectivo, se adjunta vía correo electrónico y en formato PDF, copia del contrato, el registro presupuestal, la certificación de afiliación a la ARL y las garantías constituidas y aprobadas (cuando aplique); indicando que éstos son documentos que están disponibles para consulta en el expediente del Grupo de Contratos, así como en la plataforma SECOP II.

Finalmente, tenga en cuenta que en el evento que se presenten novedades relativas a cambios de grupo de trabajo o retiro de la entidad que afecten el ejercicio de la supervisión que se le notifica, deberá informarlo de manera inmediata al ordenador del gasto y al Grupo de Contratos, en aras de que no se vea afectado el seguimiento, la vigilancia y el control que en el marco de sus funciones debe realizar a(l) los contrato(s) previamente referenciado(s).

Validar documento Res. 325 19-01-2015
759P-77c8-8828-F608-8828-L608

En la Superintendencia de Sociedades trabajamos para promover empresas innovadoras, productivas y sostenibles.
www.supersociedades.gov.co
webmaster@supersociedades.gov.co
Línea única de atención al ciudadano: 01-8000 - 11 43 10
Tel Bogotá: (601) 2201000
Colombia

Superintendencia de Sociedades

Memorando
2025-01-691843
SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES

Cordialmente,

NINI JOHANNA CASTAÑEDA QUINTERO
Secretaria General (E)

Revisó: Lorena Patricia Sánchez Huertas – Contratista Secretaria General
Revisó: Paula Andrea Arroyave García – Coordinadora Grupo de Contratos
Proyectó: Luisa Fernanda Vargas Figueredo – Contratista Grupo de Contratos
Dependencia destino: 240 – Dirección de Cumplimiento
Funcionario destino: María Carolina Cortázar Yubrán
Dependencia remitente: 117 – Grupo de Contratos.
Funcionario remitente: Paula Andrea Arroyave García.
Trámite: 53001
Expediente GEDESS: A2025117026059000066.

ELABORADOR(ES):
NOMBRE: L1205
CARGO: Contratista
REVISOR(ES) :
NOMBRE: P1704
CARGO: Coordinadora Grupo de Contratos
APROBADOR(ES) :
NOMBRE: S7442
CARGO: Contratista
NOMBRE: NINI JOHANNA CASTAÑEDA QUINTERO
CARGO: Secretaria General (E)

Validar documento Res. 325 19-01-2015
759P-77c8-8828-F608-8828-L608

En la Superintendencia de Sociedades trabajamos para promover empresas innovadoras, productivas y sostenibles.
www.supersociedades.gov.co
webmaster@supersociedades.gov.co
Línea única de atención al ciudadano: 01-8000 - 11 43 10
Tel Bogotá: (601) 2201000
Colombia

ACTA DE CESIÓN DE POSICIÓN CONTRACTUAL DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS 156 DE 2025, SUSCRITO ENTRE LA SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES Y ROSAMELIA PIÑERES ROMERO A LUISA FERNANDA MORA MORA.

DIANA CAROLINA ENCISO UPEGUI, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía 52.389.727, actuando en nombre y representación de la **SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES**, identificada con NIT. 899.999.086-2, adscrita al Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, creada por la Ley 58 de 1931, en condición de Secretaria General, de conformidad con la Resolución Interna 510-018159 del 2 de septiembre del 2024, posesionada mediante Acta 170 del 3 de septiembre del 2024, obrando de conformidad con la Resolución Interna 100-000041 del 08 de enero del 2021, modificada mediante la Resolución 100-001882 del 10 de febrero de 2022, quien en adelante se denominará **LA ENTIDAD** y **ROSAMELIA PIÑERES ROMERO** identificada con cédula de ciudadanía número 1.065.595.510, actuando a nombre propio, que para efectos del presente documento se denominará **LA CEDENTE** y **LUISA FERNANDA MORA MORA,** identificada con la cédula de ciudadanía 52.847.031, actuando a nombre propio, quien para efectos del presente documento se denominará **LA CESIONARIA**, manifiestan bajo la gravedad del juramento que no se encuentran incursos en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad para contratar, hemos convenido suscribir el Acta de cesión de posición contractual del Contrato de Prestación de Servicios 156 de 2025, previas las siguientes

CONSIDERACIONES:

1. Que el 05 de febrero de 2025, se suscribió el Contrato de Prestación de Servicios No. 156 de 2025, el cual tiene como objeto “Prestar servicios profesionales jurídicos para el fortalecimiento de la política de supervisión y los procesos a cargo de la Dirección de Cumplimiento de la Superintendencia de Sociedades.”

2. Que el 06 de febrero de 2025, se registró el inicio del contrato en el SECOP II, con un plazo de ejecución de hasta el 24 de diciembre de 2025, razón por la que el contrato se encuentra vigente.

3. Que, acuerdo con la Cláusula Segunda, el valor del contrato corresponde a la suma de hasta $52.650.000 moneda corriente, incluidos todos los impuestos, deducciones y erogaciones a que haya lugar.

4. Que, de acuerdo con la Cláusula Tercera, que define la forma de pago del contrato, se estipuló que la Entidad, pagará al CONTRATISTA, el valor del contrato de la siguiente manera:

Superintendencia de Sociedades

ACTA DE CESIÓN DE POSICIÓN CONTRACTUAL DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS 156 DE 2025, SUSCRITO ENTRE LA SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES Y ROSAMELIA PIÑERES ROMERO A LUISA FERNANDA MORA MORA.

3.1 Un pago proporcional por los servicios efectivamente prestados durante el mes de febrero hasta por la suma de $4.277.679 moneda corriente, incluidos los impuestos, deducciones y erogaciones a que haya lugar.

3.2 Nueve (09) pagos mensuales y consecutivos, mes vencido, cada uno por la suma de $4.935.783 moneda corriente, incluido los demás impuestos a que haya lugar por los servicios efectivamente prestados durante el periodo de tiempo a reportar.

3.3 Un último pago proporcional a los servicios efectivamente prestados hasta el 24 de diciembre de 2025, hasta por la suma de $3.948.627 y los impuestos aplicables, dependiendo de la fecha de inicio del contrato, sin perjuicio de las deducciones y erogaciones a que haya lugar.

5. Que el 12 de mayo de 2025, la CEDENTE solicitó, mediante Comunicación con radicado No. 2025-01-359597, la cesión de posición contractual de contratista en el marco del Contrato 156 de 2025, por temas personales que imposibilitan la continuidad del mismo, informando que prestará sus servicios hasta el 15 de mayo de 2025.

6. Que, teniendo en cuenta que la Superintendencia de Sociedades requiere continuar con la prestación de servicios se encuentra viable acceder a la solicitud de cesión elevada por la contratista, siempre que preste sus servicios hasta el 26 de mayo de la presente anualidad y la cesionaria inicie el 27 de mayo la ejecución de obligaciones contractuales.

7. Que, de acuerdo con lo anterior, el Superintendente Delegado de Asuntos Económicos y Societarios encargado de las funciones de la Dirección de Cumplimiento, en su condición de supervisor del Contrato de Prestación de Servicios 156 de 2025, solicitó mediante memorando con radicado 2025-01-404942 del 26 de mayo de 2025, la cesión de posición contractual del contrato en mención a **LUISA FERNANDA MORA MORA** a partir del 27 de mayo del 2025, para el efecto, el solicitante realizó la revisión y verificación de idoneidad del perfil de **LUISA FERNANDA MORA MORA**, a través del Memorando de idoneidad con radicado 2025-01-397803 del 22 de mayo de 2025. El detalle de la solicitud se encuentra en el referido memorando, el cual forma parte integral del presente documento.

8. Que la cesión de posición contractual del contrato es procedente, teniendo en cuenta que la necesidad de la contratación persiste por lo que resulta necesario continuar con la ejecución del Contrato de Prestación de Servicios 156 de 2025 en las condiciones inicialmente pactadas.

Superintendencia de Sociedades

ACTA DE CESIÓN DE POSICIÓN CONTRACTUAL DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS 156 DE 2025, SUSCRITO ENTRE LA SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES Y ROSAMELIA PIÑERES ROMERO A LUISA FERNANDA MORA MORA.

9. Que, de acuerdo con lo establecido en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993 y en la Cláusula Vigésima Quinta del contrato, el mismo sólo podrá cederse previa autorización escrita por parte de la Entidad. En ese sentido la Secretaria General de la Superintendencia de Sociedades, en calidad de Ordenadora del Gasto, mediante la suscripción del presente documento, autoriza la cesión de posición contractual de contratista del Contrato de Prestación de Servicios 156 de 2025 a **LUISA FERNANDA MORA MORA**.

10. Que, a la fecha, el supervisor presenta el siguiente balance financiero:

VALOR DEL CONTRATO	**$ 52.650.000**
VALOR PAGADO AL CEDENTE (Desde 06/02/2025 al 30/04/2025)- Adjunto estado de pago.	**$ 13.655.664**
VALOR PENDIENTE POR PAGAR A LA CEDENTE (Desde 01/05/2025 al 26/05/2025)	**$ 4.277.679**
SUBTOTAL (valor pagado y pendiente por pagar)	**$ 17.933.343**
VALOR A CEDER CONTRATO	**$ 34.716.657**

11. Que, de acuerdo con lo anterior, del Contrato de Prestación de Servicios 156 de 2025 queda un saldo a ejecutar hasta por la suma de $34.716.657; el cual será distribuido en el valor a pagar al CESIONARIO, correspondiente a los servicios que efectivamente preste entre el 27 de mayo y el 24 de diciembre del 2025.

12. Que esta cesión no genera afectación presupuestal diferente a la inicialmente pactada.

En consecuencia, las partes,

ACUERDAN:

CLÁUSULA PRIMERA. - CESIÓN: LA CEDENTE, cede a favor de la CESIONARIA la posición contractual de CONTRATISTA del Contrato de Prestación de Servicios 156 de 2025 a partir del 27 de mayo del 2025, con todos los derechos y obligaciones que del mismo se deriven. En consecuencia, la CEDENTE prestó sus servicios hasta el 26 de mayo de 2025.

Superintendencia de Sociedades

ACTA DE CESIÓN DE POSICIÓN CONTRACTUAL DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS 156 DE 2025, SUSCRITO ENTRE LA SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES Y ROSAMELIA PIÑERES ROMERO A LUISA FERNANDA MORA MORA.

CLÁUSULA SEGUNDA. - El presente acuerdo se entiende suscrito y perfeccionado con la firma de la Ordenadora del Gasto y la aceptación expresa de la CEDENTE y la CESIONARIA del contrato, la cual se efectuará mediante el SECOP II.

CLÁUSULA TERCERA. - GARANTIAS: La CEDENTE debe notificar a la seguradora sobre la presente modificación, para los efectos pertinentes.

Una vez aprobado el presente modificatorio en la plataforma SECOP II, la CESIONARIA deberá constituir la respectiva garantía única, conforme a los términos estipulados en la Cláusula Trigésima del contrato y teniendo como cobertura mínima el valor a ejecutar por la vigencia 2025 y allegarla a través de la plataforma SECOP II para su aprobación.

CLÁUSULA CUARTA. - Las cláusulas del Contrato de Prestación de Servicios 156 de 2025, inicialmente pactadas conservan plena vigencia y validez.

FIN DEL DOCUMENTO

Revisó: Lorena Patricia Sánchez Huertas – Contratista Secretaria General

Revisó: Paula Andrea Arroyave García – Coordinadora Grupo de Contratos

Proyectó: Luisa Fernanda Vargas Figueredo – Contratista Grupo de Contratos

POSITIVA
COMPAÑIA DE SEGUROS

COMPROBANTE DE RADICACIÓN DE LA AFILIACIÓN DEL DIA 28/05/2025

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

DATOS DE LA EMPRESA

Tipo documento:	NI	**Número de documento:**	899999086	**Cédula Usuario:**	CC 1010184946
Nombre:	SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES				
Dirección:	AV EL DORADO 51 80				
Departamento:	BOGOTA D.C.		**Municipio:**	BOGOTA D.C.	
Correo electrónico:	SST@supersociedades.gov.co				
Teléfono:	2201000		**Tarifa:**	0.522	
Actividad Económica:	1841201 ACTIVIDADES EJECUTIVAS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA, INCLUYE EL DESEMPENO DE LAS FUNCIONES GUBERNAMENTALES DE CARACTER EJECUTIVO, DESARROLLADAS POR LOS ORGANOS Y ORGANISMOS CENTRALES, REGIONALES Y LOCALES				

DATOS DEL USUARIO QUE REALIZA LA RADICACIÓN

Cédula Usuario	Nombres y Apellidos del Usuario
CC 1010184946	GINA ROCIO ROJAS CASTRO

DATOS AFILIADOS RADICADOS

	Radicado	Cobertura	Documento	Nombre Trabajador	Riesgo	Tarifa	Tipo
1	746	29/05/2025	CC 52847031	MORA MORA LUISA	1	0.522	**Independiente**

OBSERVACIONES

Si tiene alguna duda con respecto a la tarifa o actividad económica de sus afiliados por favor diríjase a la oficina de POSITIVA más cercana o comuníquese con nuestra línea gratuita de atención a nivel nacional 01-8000-111-170 y en Bogotá al 3307000.

MIS_4_1_3_FR15 v_04

Cordial saludo,

Gerencia de Afiliaciones y Novedades
Positiva Compañía de Seguros S.A.

4F1FC28247B8DAC31DBAE56D633D731B

Certificado impreso el día 5/28/2025 7:48:56 AM por el portal de empresas Edesk

POSITIVA
COMPAÑIA DE SEGUROS

POSITIVA
COMPAÑIA DE SEGUROS

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

EN CASO DE ACCIDENTE DE TRABAJO

Diríjase a la Institución Prestadora de Salud (**IPS**) asignada en la línea Positiva **01 8000 941 541**, en Bogotá (**601**) **6000 811.**

www.positiva.gov.co

LA ASEGURADORA DE TODOS LOS COLOMBIANOS

LUISA FERNANDA
MORA MORA
52847031

SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES
899999086

Este carné es personal e intransferible.

Reporte Compromiso Presupuestal de Gasto Comprobante

Usuario Solicitante:	MHdestrada	DEISY ALEXANDRA ESTRADA GARCIA
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	35-02-00	SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES
Fecha y Hora Sistema:	2025-05-28-2:57 p. m.	

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO

Con base en el CDP No: 16925 de fecha 2025-01-22. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle

Número:	112625	**Fecha Registro:**	2025-05-28	**Unidad / Subunidad Ejecutora:**		35-02-00 SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES			
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Generado			**Tipo de Moneda:**	COP-Pesos	**Tasa de Cambio:**	0,00
Valor Inicial:	34.716.657,00	**Valor Total Operaciones:**	0,00			**Valor Actual:**	34.716.657,00	**Saldo x Obligar:**	34.716.657,00

TERCERO ORIGINAL

Identificación: Cédula de Ciudadanía	52847031	**Razón Social:**	LUISA FERNANDA MORA MORA	**Medio de Pago:**	Abono en cuenta

CUENTA BANCARIA

Número:	0094256518	**Banco:**	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. BBVA	**Tipo:**	Ahorro	**Estado:**	Registro Previo

ORDENADOR DEL GASTO

Identificación:	52389727	**Nombre:**	DIANA CAROLINA ENCISO UPEGUI	**Cargo:**	SECRETARIO GENERAL

CAJA MENOR				**VIÁTICOS**				**DOCUMENTO SOPORTE**					
Identificación:		**Fecha de Registro:**		**Genera Viáticos:**	No	**Num. Solicitud de Comisión:**		**Número:**	CESION CTO 156-25	**Tipo:**	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	**Fecha:**	2025-05-28

ÍTEM PARA AFECTACIÓN DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACIÓN	VALOR INICIAL	VALOR OPERACIÓN	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
000 SS GESTION GENERAL	C-3502-0200-3-40402C-3502112-02 ADQUIS. DE BYS - DOCUMENTOS DE INVESTIGACIÓN - FORTALECIMIENTO DE LA FUNCIÓN JURISDICCIONAL Y ADMINISTRATIVA DE LA SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES A NIVEL NACIONAL	Propios	20	CSF		34.716.657,00	0,00		
					Total:	34.716.657,00	0,00	34.716.657,00	34.716.657,00

Objeto:	CESIÓN CTO 156-25 OBJETO PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES JURÍDICOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA POLÍTICA DE SUPERVISIÓN Y LOS PROCESOS A CARGO DE LA DIRECCIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LA SUPERSOCIEDADES. SEDE DE BOGOTA, HASTA 24/12/2025.

PLAN DE PAGOS

DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC		POSICION DEL CATALOGO DE PAC		FECHA	VALOR A PAGAR	SALDO POR OBLIGAR	LINEA DE PAGO
000	SS GESTION GENERAL	9-1	INVERSION PROPIOS CSF	2025-12-31	34.716.657,00	34.716.657,00	NINGUNO

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)